

**BASES DEL CONCURSO****CONTÁ UN CUENTO CON TINTERO 2018  
10ª EDICIÓN**

**DIARIO LOS ANDES** organiza un nuevo concurso abierto a todo el público que desee participar, absolutamente gratuito, sin obligación de compra, estando habilitado para participar del Concurso Literario "Contá un Cuento con Tintero 2018, 10ª Edición", conforme con las bases que, a continuación, se detallan y describen:

**1. Participantes**

Participantes: Pueden participar en esta promoción, toda persona física, que tenga entre 9 y 13 años de edad, y resida en la provincia de Mendoza, Argentina.

**2. Vigencia**

La presente promoción tendrá vigencia entre el 22 de julio de 2018 y el 29 de setiembre de 2018, desde la provincia de Mendoza, Argentina.

**3. Del Organizador**

El Concurso Literario "Contá un Cuento con Tintero", 10ª Edición, de Diario Los Andes ha sido desarrollado y organizado por Diario Los Andes Hnos. Calle S.A., quien posee los derechos de autor y es único responsable de la mecánica.

**4. Mecánica**

La mecánica de la promoción es la siguiente:

El participante deberá escribir un cuento de temáticas realista, fantástico, de terror, maravilloso o de humor sobre su mascota y enviarlo a **tintero@losandes.com.ar**, junto con estos datos y una foto: Autor/a / DNI / Teléfono / Autorización de padre, madre o tutor/a para participar / Título del cuento.

La extensión, como máximo, será de una carilla, en letra Arial 12 y deberá ser de idea, creación y escrito propio de cada autor. Se aceptará solo un cuento por participante. La ausencia de alguno de los datos pedidos invalidará la participación en el concurso. La vigencia del concurso será entre el 22 de julio al 29 de setiembre de 2018.

Quedarán excluidos del concurso, todo cuento presentado que corresponda a autores no coincidentes con el participante que lo envía para su participación, es decir, que correspondan a plagios o copias.

Los cuentos ganadores serán publicados en la revista y en la página web **[www.tintero.com.ar](http://www.tintero.com.ar)**

#### 5. **Asignación de los premios**

El participante que hubiera enviado la producción según condiciones y datos antes mencionados, tendrá derecho a participar de los siguientes premios:

**Primer premio:** Una notebook y 30 entradas al cine, para compartir con cada uno de los compañeros de curso del ganador.

**Segundo premio:** una Tablet

**Tercer premio:** una Tablet.

6. Este derecho es intransferible y no canjeable por dinero. No se incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerados en estas bases. Para el caso que la entrega o los premios sean gravados por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del organizador. El organizador declina todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente de los participantes y/o sus sucesores ante cualquier siniestro que se produjere con motivo y/ u ocasión de la participación en esta promoción y/o de la utilización del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. El organizador no otorga ninguna garantía adicional a la que otorgan los fabricantes, importadores, distribuidores y vendedores de los premios.

#### 7. **Entrega del premio**

Ya que el favorecido del premio es menor de edad, deberá ser representado por sus padres o tutores con documentación que lo acredite como tal. Los gastos de traslado y estadía en que incurran los participantes cuando concurran a solicitar y/o retirar el premio estarán a cargo de los mismos participantes.

#### 8. **Condiciones generales**

El organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, efectuando las publicaciones correspondientes. El mismo hecho de participar implica la aceptación plena de las presentes bases y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones del organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e irrecurribles. Las presentes bases podrán ser consultadas en [www.tintero.com.ar](http://www.tintero.com.ar) desde el día 22 de julio de 2018.

9. **Difusión**

Los participantes autorizan expresamente al organizador a utilizar, con fines comerciales, sus nombres y/o el de sus familiares, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, etc., en la forma en que el organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

10. DIARIO LOS ANDES podrá modificar este reglamento mediante publicaciones en su diario. A tal efecto indicará en cada caso que lo publicado integra el Reglamento.

11. No podrán participar del presente concurso empleados, familiares y / o parientes por consanguinidad y / o afinidad hasta el segundo grado inclusive, de la empresa organizadora del mismo.

12. **Gratuidad**

Este concurso no implica obligación de compra.

13. **Legislación aplicable**

Las presentes bases han sido confeccionadas de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 22.802 (texto ordenado), la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 (texto ordenado), y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

14. **Jurisdicción y Competencia**

Para la interpretación y ampliación de todas y / o cualesquiera de las cláusulas insertas en las presentes Bases, como así también para la solución de cualquier divergencia que pudiera surgir respecto de las mismas, serán sólo y exclusivamente competentes los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Mendoza.

**LOSANDES**

**Tintero**